



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 14/2016

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	CONTRATACION DIRECTA	N° 12	Ejercicio: 2016
CLASE:	SIN CLASE		
MODALIDAD:	SIN MODALIDAD		
Expediente N°:	S02:0075423/2016		
Objeto de la Contratación:			
ADQUISICIÓN DE CAJAS ANVIL PARA TRASLADO DE CINEMÓMETROS.			

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 2016, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil N° 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV N° 293 del 15 de julio de 2016, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Monto de las ofertas

Renglón Único

Oferta N° 1. ALEX CASES de Alejandro Adrián Papianni (CUIT N° 20-29988824-0): por PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 345.143,58) IVA Incluido.

REQUISITOS SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Especificaciones técnicas

Oferta N° 1. ALEX CASES de Alejandro Adrián Papianni (CUIT N° 20-29988824-0): El oferente cotiza para el Renglón Único, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas del Pliego de Bases y Condiciones.

Forma de cotización

Oferta N° 1. ALEX CASES de Alejandro Adrián Papianni (CUIT N° 20-29988824-0): El oferente cotiza para el Renglón Único un precio considerado para esta Comisión Evaluadora excesivo



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

respecto al preventivado oportunamente, incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

RECOMENDACIÓN FINAL

Oferta desestimada

Oferta N° 1. ALEX CASES de Alejandro Adrián Papianni (CUIT N° 20-29988824-0): Se recomienda desestimar la oferta, por considerarse inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente el presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N° 786/11).

NO EXISTIENDO MÁS OFERTAS PRESENTADAS A LA MENCIONADA CONTRATACIÓN, CORRESPONDE DECLARAR FRACASADA LA MISMA POR INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA RECIBIDA.